



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:69905/2012

CÓRDOBA, 03 JUN 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 5 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal, a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 52317 y las disposiciones del art. 9, inc. L) del Decreto 3413/79,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y en consecuencia, disponer la liquidación y pago de tres (3) días corridos correspondientes al año 2012, no gozadas por la Profesora Lucila VEGA, legajo 49007, por haber operado la extinción de su designación en 10 (diez) y 5 (cinco) horas cátedra suplente de Nivel Secundario (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1103